



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 333  
SERIE DE 2006-2007

**PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:**

“PARA CONSENTIR EN LA PETICIÓN DEL SR. LUIS ROBERTO NEGRÓN LEÓN Y EL SR. JOEL NEGRÓN ALVARADO, HEREDEROS DE LA SRA. YOLANDA ALVARADO VÉLEZ, PARA QUE PUEDAN VENDER EL SOLAR I-53 (CALLE MAGNOLIA 53) SECTOR BIAGGI DE PONCE.”

<<<<<<\*\*\*\*\*>>>>>>

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce vendió por un dólar a los esposos Luis Roberto Negrón León y Yolanda Alvarado Vélez, el solar I-53, equivalente a la Calle Magnolia Núm. 53 del Sector Biaggi de Ponce, mediante la Escritura Número Diez (10) otorgada el 7 de abril de 1998 ante la Lcda. Alicia Rodríguez Martínó;

**POR CUANTO:** A los fines de mantener el interés público y social en los títulos de propiedad otorgados, se le incluyó en la escritura una cláusula restrictiva con una prohibición que lee: *"La parte compradora no podrá vender, traspasar ni hipotecar la propiedad objeto de esta venta, durante un periodo de diez (10) años, sin previo consentimiento del Municipio de Ponce, contados dichos diez (10) años a partir del otorgamiento de esta escritura"*;

**POR CUANTO:** La Sra. Yolanda Alvarado Vélez falleció el 16 de noviembre de 2004, habiendo sido declarados sus herederos: su hijo el Sr. Joel Negrón Alvarado y su esposo, el Sr. Luis Roberto Negrón León, también propietario del solar en un 50%, y quien ha solicitado al Municipio Autónomo de Ponce que se les autorice a vender la propiedad, ya que necesitan dividir la herencia;

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce, a través de su Legislatura Municipal es la llamada a dar la aprobación a esta petición, cumpliendo de esta forma con los procedimientos que requiere la cláusula restrictiva de la escritura de compraventa.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Autorizar a los señores Luis Roberto Negrón León y Joel Negrón Alvarado para que puedan vender el solar que ubica en la Calle Magnolia número 53 (I-53) del Sector Biaggi de Ponce, Puerto Rico.

**SECCIÓN SEGUNDA:** Autorizar al Honorable Alcalde de Ponce y/o su representante autorizado a comparecer en toda escritura o documento que sea necesario para realizar dicha transacción.

**SECCIÓN TERCERA:** La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN CUARTA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 1 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.**

  
**LCDA REBECA RAMOS FRANCESCHINI**  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 4 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 4 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.**

  
**VICTOR OTAÑO NIEVES**  
ALCALDE INTERINO

egs  
Revisado por PCL

RES. CONSENTIR PETICIÓN DEL SR. LUIS NEGRÓN LEÓN Y SR. JOEL NEGRÓN ALVARADO PARA VENDER SOLAR DEL SECTOR BIAGGI DE PONCE. JUNIO 07

## CERTIFICACIÓN

*YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:*

**CERTIFICO:** Que la precedente **Resolución Núm. 333, Serie 2006-2007;** "PARA CONSENTIR EN LA PETICIÓN DEL SR LUIS ROBERTO NEGRÓN LEÓN Y EL SR JOEL NEGRÓN ALVARADO, HEREDEROS DE LA SRA YOLANDA ALVARADO VÉLEZ, PARA QUE PUEDAN VENDER EL SOLAR I-53 (CALLE MAGNOLIA 53) SECTOR BIAGGI DE PONCE." ;aprobada en la Sesión Ordinaria del viernes, 1ro de junio de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

*Hon. Pedro A Castaing Torres  
Hon. Nilda González González  
Hon. Freddie Martínez Sotomayor  
Hon. María C Martínez Torres  
Hon. Analiz Morales Santiago  
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere  
Hon. Dirice Y Rodríguez Díaz  
Hon. Giordano San Antonio Mendoza  
Hon. Simona Santiago Ruiz  
Hon. Santos Silva Ojeda  
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado*

*Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

*Una Vacante.*

*Ausentes Excusados:*

*Hon. Enrique A Vicéns Sastre  
Hon. Roberto González Rosa*

*Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día viernes, 1ro. de junio de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día lunes. 4 de junio de 2007 y éste la firmó el día, lunes, 4 de junio de 2007.*

*CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

*Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, martes, 5 de junio de 2007.*

  
**REBECCA RAMOS FRANCESCHINI**  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**

*jdm*  
*jdm*